



Junta de Andalucía



ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO EL 25 DE ENERO DE 2023, ENTRE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS CURRICULARES EXTERNAS.

En Sevilla, a..... de de 2025

REUNIDOS

De una parte, Doña Catalina Montserrat García Carrasco, Excm. Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto del Presidente 17/2024, de 29 de julio, por el que se dispone su nombramiento, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, el Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid, D. Óscar García Suarez, nombrado por DECRETO 115/2024, de 26 de diciembre, del Consejo de la Comunidad de Madrid y en virtud de las facultades que le confieren los estatutos de la UPM, aprobados por Decreto de la Comunidad de Madrid 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre de 2010) de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre de 2010), con CIF Q 2818015 F y domicilio en Paseo Juan XXIII, 11 CP 28040 Madrid, delegando la facultad para firmar el presente documento en la Vicerrectora de Estudiantes, Empleabilidad y Extensión Universitaria, D^a Isabel Carrillo Ramiro, en virtud de Resolución Rectoral adoptada el día 17 de enero de 2025.

Ambas partes, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente Adenda en la representación en la que intervienen, y:



Junta de Andalucía



EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que le corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.

SEGUNDO.- Que con fecha 25 de enero de 2023, se firmó el Convenio de Cooperación Educativa entre la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía y la Universidad Politécnica de Madrid para la Realización de Prácticas Académicas Curriculares Externas.

TERCERO.- Que el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, añadiendo en su artículo único.34 una disposición adicional quincuagésima segunda sobre la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación. Su apartado 1 establece que la realización de prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades incluidas en programas de formación y la realización de prácticas externas al amparo de la respectiva regulación legal y reglamentaria, determinará la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de las personas que las realicen en los términos de esta disposición adicional, y que estas prácticas comprenden, entre otras, las realizadas por alumnos universitarios. La citada disposición adicional quincuagésima segunda entró en vigor el día 1 de enero de 2024, de acuerdo con lo establecido en la disposición final décima del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, en la redacción dada por el artículo 212 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

CUARTO.- Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes de dicho Convenio, se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de la extinción del mismo. En consecuencia, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes acuerdan en la Comisión Mixta celebrada el 21 de mayo de 2024, iniciar la tramitación para suscribir una adenda, de conformidad a las siguientes.



Junta de Andalucía



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto de la presente Adenda es determinar la inclusión en el Sistema de la Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas académicas curriculares externas al amparo del Convenio de Cooperación suscrito el 25 de enero de 2023, entre la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía y la Universidad Politécnica de Madrid.

SEGUNDA.- INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ALUMNOS.

Los alumnos a que se refiere la cláusula anterior serán incluidos en el Régimen de la Seguridad siguiendo lo establecido en la Disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo reflejado en el acta de la reunión de 3 de abril de 2025, de la Comisión mixta de seguimiento prevista en el Convenio de cooperación educativa suscrito entre las partes el 25 de enero de 2023, será la Universidad Politécnica de Madrid la que asuma la gestión y el pago de las cotizaciones por las prácticas curriculares no remuneradas de sus estudiantes

Y en prueba de conformidad con lo acordado, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar , en lugar y fecha al principio indicados.

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO
AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Fdo. Catalina Montserrat García Carrasco

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,
EMPLEABILIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Fdo. Isabel Carrillo Ramiro